REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Radicado	2013.00195.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. EN LIQ.
Demandado	LUIS ALBERTO OSORIO PÉREZ

LIQUIDACION DE COSTAS
ART. 366 C. G. del P.

Revisado el expediente se pudo observar que, mediante auto del 16 de diciembre de 2021, el cual fue confirmado por el Tribunal Superior el 21 de Junio del 2023, se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito. Posteriormente, en auto del 6 de septiembre de 2023, se ordenó a Secretaría que efectuara la liquidación de costas decretada en segunda instancia, la cual se presenta a continuación:

Costas procesales segunda instancia (arch. 7 del cuaderno del Tribunal)	$580.000
TOTAL.....	$580.000

Valor que debe ser cancelado por la parte demandada.

Santa Marta, 22 de febrero de 20224

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Radicado	2013.00195.00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A. EN LIQ.
Demandado	LUIS ALBERTO OSORIO PÉREZ

Santa Marta, Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y por estar conforme con la liquidación de costas efectuada por Secretaría, apruébese la misma tal y como lo con lo prevé el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **367d476f024d6d56e3a21b28c1bda7f44f9d98717abbe24d8ddd42b96e5f1cb3**

Documento generado en 23/02/2024 11:59:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica